

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO

ORIENTACIÓN

**I.E.S. PROFESOR PEDRO A.
RUIZ RIQUELME**

CURSO 2021-22

PROGRAMACIÓN INTERVENCIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CURSO 2021-22

- PLAN ACCIÓN TUTORIAL
- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- PROGRAMACIÓN PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

1.- COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Para el presente curso 2021-2022 el Departamento de Orientación estará constituido por 4 profesionales:

- Ángela Alarcón Alarcón, Jefa de estudios y Orientadora educativa, con 8 horas de orientación.
- Almudena García Ayala, Orientadora educativa, nombrada a tiempo parcial (12 horas), que ejerce la función de Jefa del Departamento.
- Silvia Flores, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, nombrada a tiempo parcial (14 horas).
- María Martínez Ruiz, maestra especialista en pedagogía terapéutica (PT) a tiempo parcial (14 horas).

2.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

El presente documento consta de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- El Plan de Orientación Académica y Profesional.
- La programación de la PTSC.
- La Programación de la maestra de PT.

3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.) Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.).

INTRODUCCIÓN

La función tutorial no se puede entender como actividad específica al margen de la función docente, sino como un elemento esencial e inherente a la función docente misma. Esto implica un nuevo enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en la idea de que el alumno es sujeto activo de su aprendizaje y todo docente, un "tutor" o guía de dicho aprendizaje.

Estas ideas, son la base del marco de referencia de la Acción Tutorial, ya que todo profesor debe ser orientador y tutor de su grupo de alumnos. La Acción Tutorial es un elemento inherente de la actividad docente.

El desarrollo integral del alumnado de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional Básica son etapas que exigen del alumnado un desarrollo integral y de la toma de decisiones. En este aspecto, el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), va encaminado a tomar decisiones importantes para su futuro en la vida personal y profesional.

Nuestro objetivo principal, por tanto, debería estar centrado en: "enseñar y aprender a resolver y afrontar situaciones y tomar decisiones en diferentes contextos personales, sociales y profesionales".

En definitiva, el Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional deben favorecer el desarrollo de habilidades y competencias dirigidas para resolver problemas y tomar decisiones sobre su futuro al final de cada etapa o ciclo.

Actualmente, con la situación vivida por la pandemia mundial provocada por la COVID-19, desde la Consejería de Educación y, más concretamente, desde el Servicio de Atención a la Diversidad en colaboración con los EOEP de dificultades de aprendizaje y convivencia escolar, se ha elaborado un plan de "apoyo" socioemocional denominado "Volvamos + Cercanos" con carácter prescriptivo para los centros educativos de la región. Este plan, al igual que el curso pasado, debe seguir estando presente desde la acción tutorial y debe quedar recogido en el Plan de Acción Tutorial del presente curso. La finalidad de este plan es asegurar el adecuado bienestar psicosocial de alumnos-as, profesores-as y familias.

Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en el proceso de adaptación a la nueva realidad en la vida de los alumnos-as y sus familias. Por tanto, la normalización será uno de los principios fundamentales que orienten las intervenciones recogidas dentro de este programa de intervención.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.)

1º y 2º E.S.O.

Objetivos

- Conocer los antecedentes académicos, características personales y funcionamiento intelectual de nuestros alumnos-as.
- Prevenir, detectar e intervenir en las dificultades de aprendizaje y ofrecer la respuesta educativa ajustada a sus características y necesidades.
- Atender a las necesidades socioemocionales del alumnado en base al plan socioemocional "volvamos + cercanos".
- Desarrollar habilidades sociales que faciliten la convivencia entre los propios alumnos y entre alumnos y profesores.
- Prevenir el consumo de alcohol, drogas y tabaco que parece iniciarse en estas edades.
- Desarrollar el hábito de estudio y planificación del trabajo como medio para mejorar el rendimiento académico.
- Mejorar el nivel lector de los alumnos con tareas encaminadas a su desarrollo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el centro, dedicando especial atención a los que se incorporan por primera vez al Instituto. Para estos últimos se aplicará el protocolo recogido en el Plan de Acogida del Centro.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismos, reforzando su autoconcepto y autoestima.
- Proporcionar información y orientación académica y profesional.
- Educar en valores, educación para la tolerancia, educación para la paz, etc..

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

- Los tutores revisarán la documentación disponible y pedirán información a los tutores del curso anterior para recabar la máxima información sobre los alumnos-as.
- Actividades de acogida y seguimiento para el alumnado a lo largo del curso escolar en base a las pautas establecidas en el plan de apoyo socioemocional "volvamos + cercanos".
- Reunión del tutor con padres y madres de los alumnos de su grupo (se pueden utilizar medios telemáticos como por ejemplo Google Meet), en la cual les informará sobre normas para el funcionamiento y convivencia en el centro, de la tutoría y las distintas materias, medidas higienicosanitarias adoptadas en el centro para la prevención de la COVID-19 (información disponible en la web del centro). En estas reuniones acudirán además del tutor, otros profesores que impartan clase en el grupo.

- Entrevistas individuales del tutor con alumnos y con padres de alumnos, (a lo largo de todo el curso), atendiendo preferentemente a aquellos alumnos que puedan presentar dificultades de aprendizaje , TDAH, necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales y alumnos-as de compensación educativa, levantando acta de dicha reunión.
- Los distintos departamentos realizarán la evaluación inicial de los alumnos e informarán del resultado de la misma al Equipo Docente.
- Actividades para el fomento de hábitos de alimentación saludables.
- Supervisión de la actividad educativa del alumnado fomentando la planificación y organización del tiempo de trabajo y estudio. Utilización de la agenda escolar.
- Actividades puntuales en las sesiones de tutoría, impartidas por los tutores, que favorezcan la integración de los alumnos en su grupo y en el centro, que favorezcan la autoestima de los alumnos, la convivencia escolar y la educación en valores.
- Actividades de acogida, seguimiento y afrontamiento recogidas en el plan de apoyo socioemocional "Volvamos + cercanos".
- Los alumnos de los distintos programas del departamento (Educación Compensatoria, de apoyo específico de PT, habilidades sociales, mediación escolar) serán objeto de un seguimiento especial por los tutores en cuanto al rendimiento, la adaptación al centro y al grupo y a la orientación en general.
- Programa de prevención del consumo de tabaco para primero de E.S.O. impartido por los tutores correspondientes.
- Programa de prevención del consumo de alcohol para segundo de E.S.O. impartido por los tutores correspondientes.
- Plan Director.
- Programa Persea.
- Programa de habilidades sociales e inteligencia emocional.
- Programa de prevención del consumo de drogas impartido por los tutores correspondientes.

3º y 4º DE E.S.O.

Objetivos

- Conocer los antecedentes académicos, características personales y funcionamiento intelectual de nuestros alumnos.
- Prevenir, detectar e intervenir en las dificultades de aprendizaje y ofrecer la respuesta educativa ajustada a sus características y necesidades.
- Proporcionar información sobre técnicas de trabajo intelectual.

- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismos, reforzando su autoestima.
- Proporcionar información y orientación académica y profesional.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos una actitud participativa.
- Proporcionar información a nuestros alumnos sobre temas que despierten su interés: educación afectivo-sexual, bullying, redes sociales, prevención de drogodependencias y violencia de género.
- Desarrollar hábitos de vida saludables: prevención de los trastornos alimentarios.
- Educar en valores.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

- Los tutores revisarán la documentación disponible y pedirán información a los tutores del curso anterior para recabar la máxima información sobre los alumnos-as.
- Actividades de acogida y seguimiento para el alumnado a lo largo del curso escolar en base a las pautas establecidas en el plan de apoyo socioemocional "volvamos + cercanos".
- Reunión del tutor con padres y madres de los alumnos de su grupo (se pueden utilizar medios telemáticos como por ejemplo Google Meet), en la cual les informará sobre normas para el funcionamiento y convivencia en el centro, de la tutoría y las distintas materias, medidas higienicosanitarias adoptadas en el centro para la prevención de la COVID-19 (información disponible en la web del centro). En estas reuniones acudirán además del tutor, otros profesores que impartan clase en el grupo.
- Entrevistas individuales del tutor con alumnos y con padres de alumnos, (a lo largo de todo el curso), atendiendo preferentemente a aquellos alumnos que puedan presentar dificultades de aprendizaje, TDAH, necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales y alumnos-as de compensación educativa, levantando acta de dicha reunión.
- Los distintos departamentos realizarán la evaluación inicial de los alumnos e informarán del resultado de la misma al Equipo Docente.
- Actividades para el fomento de hábitos de alimentación saludables.
- Supervisión de la actividad educativa del alumnado fomentando la planificación y organización del tiempo de trabajo y estudio. Utilización de la agenda escolar.
- Actividades puntuales en las sesiones de tutoría, impartidas por los tutores, que favorezcan la integración de los alumnos en su grupo y en el centro, que favorezcan la autoestima de los alumnos, la convivencia escolar y la educación en valores.

- Actividades de acogida, seguimiento y afrontamiento recogidas en el plan de apoyo socioemocional "Volvamos + cercanos".
- Los alumnos de los distintos programas del departamento (Educación Compensatoria, de apoyo específico de PT, habilidades sociales, mediación escolar) serán objeto de un seguimiento especial por los tutores en cuanto al rendimiento, la adaptación al centro y al grupo y a la orientación en general.
- Los alumnos de los distintos programas del Departamento (Compensatoria, Integración y Formación Profesional Básica) serán objeto de un seguimiento especial por los tutores en cuanto el rendimiento, la adaptación al centro y al grupo y a la orientación en general.
- Programa de prevención del consumo de drogas impartido por los tutores correspondientes.
- Plan Director.
- Programa de habilidades sociales e inteligencia emocional.

BACHILLERATO

Objetivos

- Conocer los antecedentes académicos, características personales y funcionamiento intelectual de nuestros alumnos.
- Prevenir, detectar e intervenir en las dificultades de aprendizaje y ofrecer la respuesta educativa ajustada a sus características y necesidades.
- Favorecer en los alumnos el conocimiento de sí mismos, reforzando su autoconcepto y autoestima.
- Proporcionar información y orientación académica y profesional.
- Proporcionar información sobre la EBAU con los alumnos-as de 2º Bachillerato.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y asesorar sobre su promoción.
- Facilitar la coordinación de los tutores de cada nivel educativo.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos una actitud participativa.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

- Entrevistas individuales del tutor con alumnos y con padres y madres de alumnos, (a lo largo de todo el curso), atendiendo preferentemente a aquellos alumnos que puedan presentar dificultades de aprendizaje, TDAH y/o altas capacidades intelectuales.
- El D.O. y el equipo directivo proporcionarán información sobre las opciones que se les presentan a los alumnos al término de cada curso en reuniones de

grupo y entrevistas individuales a los padres y madres y alumnos que lo soliciten.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial irán dirigidas a alumnos-as de todas las etapas educativas, profesores-as y familias y se desarrollarán a lo largo de los tres trimestres del curso escolar.

- Acogida de alumnos-as
- Normas de centro y aula
- Elección del delegado
- Conocimiento mutuo/cohesión de grupo
- Conocimiento de la etapa
- Preevaluación y postevaluación (1º, 2º y 3º trimestre)
- Técnicas de trabajo intelectual para la mejora del rendimiento académico
- Orientación académica y profesional

Además de estas actividades, en caso de que sea posible y la situación actual lo permita, se podrán organizar charlas dirigidas por personal externo al centro para contribuir al desarrollo integral de nuestros alumnos-as en todas las etapas educativas. Estas charlas podrían ser:

- Plan Director
- Prevención del acoso
- Ciberacoso
- Violencia de Género
- Prevención de adicciones (Proyecto Hombre).
- Educación sexual
- Argos/Altacán
- Habilidades sociales e inteligencia emocional (Psicóloga de la Mancomunidad).
- Charla fuerzas armadas.
- Charlas UM para 2º Bachillerato

Para el desarrollo de las actividades se utilizarán diferentes recursos y materiales como, recursos de internet, cortos y películas, debates, dinámicas de grupo, fichas y actividades y, en caso necesario, se podrán utilizar plataformas como Google classroom, MEET, etc.

EVALUACIÓN

La tutoría se evaluará a través de cuestionarios dirigidos a los alumnos-as y tutores-as al final de cada trimestre en los que se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados.

4.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.)

Objetivos con el alumnado

- Enseñar a valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses, tomando conciencia de sus limitaciones.
- Promover la reflexión del alumnado sobre sus hábitos de trabajo y sobre su rendimiento académico.
- Proporcionar información sobre las posibles opciones académicas y profesionales en función del nivel a partir del nivel en el que se encuentra cada alumno.
- Favorecer el proceso para una adecuada toma de decisiones respecto a su futuro académico o profesional.
- Proporcionar información específica a aquellos alumnos que lo soliciten sobre las distintas opciones formativas e incluso profesionales disponibles.

Objetivos con el profesorado

- Proporcionar asesoramiento sobre las opciones académicas y profesionales de la zona.

Actuaciones a desarrollar y responsables de las mismas

El P.O.A.P. se llevará a cabo a través de la acción tutorial, formará parte del PAT y estará presente en las distintas materias a través de las programaciones docentes y la programación del Departamento de Orientación. Se llevará a cabo a través de:

- Sesiones de tutoría de los distintos niveles de la ESO y FP Básica. En Bachillerato la orientación académica se realizará a través de las distintas materias.
- Charlas informativas organizadas por la orientadora para alumnos-as y familias.
- Atención individualizada para alumnos-as y familias (presenciales. vía telefónica, Google Meet, etc) para atender dudas particulares, especialmente, los alumnos-as con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesoramiento especializado a tutores-as y departamentos didácticos por parte de la orientadora.

**PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROGRAMACIÓN CURSO 2021/22**

ÍNDICE

- 1.- Introducción.**
 - 1.1. Base normativa.**
 - 1.2. Contexto del centro.**
- 2.- Objetivos.**
 - 2.1. Objetivo general.**
 - 2.2. Objetivos específicos.**
- 3.- Ámbitos de intervención.**
 - 3.1. Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.**
 - 3.2. Trabajo interno del Departamento y con los alumnos/as.**
 - 3.3. Socio-Familiar.**
 - 3.4. Comunitario-Institucional.**
- 4.- Metodología.**
- 5.- Evaluación.**

- 1.- Introducción.**
 - 1.1. Base normativa.**

De forma general, la normativa vigente para el curso escolar 2021-22

en materia de Atención a la Diversidad queda recogida en la Resolución de 29 de agosto de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-22:

- Decreto 359/2009 de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria.

- Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).
- Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia.
- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.
- Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa.
- Resolución de 5 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades.
- Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2018- 2019 en centros públicos de la Región de Murcia.
- Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los Centros de Atención Educativa Preferente y la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020.
- Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la

organización y autorización de las Aulas Ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2018-2019.

(En materia de Convivencia Escolar)

- Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.
- Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, modificada por la Ley 5/2014, de 13 de octubre.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.
- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 6 abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la continuidad de participación de los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable.
- Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2018-2019.

En particular, la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene regulada por el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, estableciendo en su Cap.III las necesidades específicas de apoyo educativo, en su Cap. IV la compensación de desigualdades en la educación, haciendo referencia en el art. 33 a la orientación en educación secundaria y señalando en el art. 34.4 al **profesor técnico de servicios a la comunidad** (entre otros profesionales) como recurso personal específico de los servicios de orientación.

Por otra parte, en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan Instrucciones para el Funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria, se mencionan, en el apartado Primero, las responsabilidades del departamento de orientación y de los diferentes profesores que lo componen -entre los que

se encuentra el PTSC- y cuya finalidad es recabar la información necesaria para **“planificar la respuesta educativa más adecuada a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja social o educativa, para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo”**, y todo ello dentro del marco de la Atención a la Diversidad.

1.2. Contexto del centro

El IES “Pedro A. Ruiz Riquelme” está situado en el municipio que le da nombre, Abanilla. Abanilla está situada en la comarca Oriental de la Región de Murcia, en el límite con la Comunidad Valenciana. El instituto recibe alumnos tanto de los colegios del municipio (C.P. Comarcal Santísima Cruz, C. P. Comarcal Dionisio Bueno) como de sus muchas pedanías. Esta dispersión geográfica del alumnado hace que un porcentaje elevado del mismo acuda al IES en transporte escolar, así como que sea necesario desde el centro propiciar la cohesión social necesaria entre su alumnado y sus familias, el centro es, por tanto, un lugar de encuentro.

En cuanto al contexto socioeconómico del centro hay que mencionar que se concentra en el sector primario, destacando la agricultura, seguida del sector industrial y sector servicios. Las mujeres, en su mayoría se dedican a las labores del hogar, algunas de ellas alternando con el trabajo eventual. En lo referente a los hombres, éstos trabajan, en su mayor parte, en la agricultura (una minoría cultiva sus propias tierras). Otro número importante se dedica a profesiones liberales fuera del municipio.

En lo referente a los jóvenes, se da una gran diferencia social y cultural entre los jóvenes que siguen estudiando y los que permanecen en sus núcleos de población, al acabar la etapa obligatoria de escolarización para dedicarse al trabajo. En cuanto a las necesidades educativas que se han detectado en el centro está relacionado con el porcentaje de alumnos que con 16 años abandonan los estudios sin obtener el título de graduado en ESO y se incorporan al mundo laboral.

Conforme a la normativa mencionada y las características del centro, se presenta a continuación la Programación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (en adelante PTSC), como uno de los profesores integrantes del Departamento de Orientación del IES Pedro A. Ruiz Riquelme (Abanilla).

2.- Objetivos.

2.1. Objetivo general.

“Contribuir a la mejora de las condiciones de escolarización del alumnado en general, y en particular, de aquel que se encuentra en situación de desventaja por motivos sociales, económicos, étnicos y/o culturales, interviniendo, tanto con las familias como con el profesorado, para favorecer el establecimiento de canales mutuos de colaboración”.

2.2. Objetivos específicos.

- Favorecer el acceso, permanencia y máximo aprovechamiento de la oferta educativa a todo el alumnado y especialmente de aquel que se encuentra en desventaja social y/o con necesidades específicas de apoyo educativo. (PRAE).
- Prevenir y/o intervenir en los casos de absentismo y abandono escolar temprano existentes. (PRAE).
- Coordinar los casos que requieran la intervención de los servicios sociales u otros servicios externos de protección al menor. (RBIP).
- Promover el bienestar y la cultura del buen trato entre el alumnado. (RBIP).
- Fomentar métodos de resolución pacífica de conflictos. (RBIP).
- Colaborar en la mejora del clima de convivencia escolar a través del desarrollo, dentro de las funciones atribuidas, de las diversas medidas establecidas en el Plan de Convivencia del IES. .
- Colaborar y apoyar en la coordinación y desarrollo de los diferentes Programas y actividades a desarrollar en el centro educativa que permitan la mejora de las condiciones de desarrollo del alumnado (Plan de fomento de la Educación para al Salud en la Escuela).
- Colaborar con el profesorado en todas aquellas cuestiones que sean demandadas que guarden relación con los objetivos marcados.
- Implicar a las familias en la mejora de las condiciones del proceso educativo y apoyar las actividades que, por su parte, desarrollen actitudes positivas hacia el mismo.
- Establecer y fomentar canales de comunicación con los recursos externos que puedan contribuir en el desarrollo de lo programado. (desarrollo integral del alumnado, protección y bienestar)

3.- Ámbitos de intervención.

Las funciones propias del PTSC quedan recogidas en el apartado Quinto de la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan Instrucciones para el Funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria y conforme a los ámbitos de actuación establecidos en el mencionado apartado, se concretan las siguientes actuaciones para el curso escolar 2021-2022:

3.1- Apoyo y Colaboración en la Acción Tutorial.

Actuaciones.

- Participar en las reuniones de tutores de los cursos de la ESO.
- Participar junto con el resto de los equipos docentes en las juntas de evaluación previstas (iniciales y trimestrales).

- Llevar a cabo las intervenciones derivadas del **Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE)**.
- Recoger demandas por escrito sobre alumnos/as que presentan algún grado de absentismo y de aquellos alumnos/as en los que se han detectado indicadores de riesgo personal, familiar o social.
- Realizar el seguimiento de los casos sobre los que se ha recogido una demanda anterior, informando sobre las intervenciones llevadas a cabo.
- Coordinación con los recursos del Municipio en materia de absentismo escolar.
- Desarrollar actuaciones de mejora del clima de convivencia escolar.
- Colaborar en la planificación del Plan de Acción Tutorial, coordinando la intervención de técnicos externos en los diferentes grupos así como implementando otras actuaciones que resulten de interés en el centro. (charlas y actividades) buscando la implicación del equipo de profesorado en el desarrollo de los mismos.
- Coordinar las diferentes actuaciones y acciones que permitan su implementación de la *Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. 8 / 2021 del 4 de junio.

3.2.- Trabajo Interno del Departamento y con los Alumnos/as.

Actuaciones.

- Participar en las reuniones del Departamento de Orientación.
- Realizar entrevistas y recoger información sobre las familias del alumnado en situación de desventaja social.
- Participar en la elaboración de los PTI, en la parte de información socioeducativa.
- Recabar información sobre las ayudas económicas y complementarias del centro y de los recursos de la zona, realizando una adecuada difusión al alumnado del centro, especialmente con el alumnado en situación de desventaja y/o vulnerabilidad social.
- Participar en la realización de informes socio-educativos aportando datos del contexto educativo, social y familiar, realizando el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja en coordinación con otros recursos (servicios sociales, CAVI, ONGs, etc.).
- Coordinar todas aquellas actuaciones que permitan la implementación de los protocolos que protegen y mantienen el bienestar de los alumno/as (RBIP)
- Colaborar en el desarrollo de las actividades extraescolares que se desarrollen a nivel departamental.
- Coordinación del plan de educación para la salud en la escuela.
- Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

- Colaborar en la coordinación de programas educativos del centro ("Educando en Justicia", "Mediación Escolar" y otros que puedan llegar a implementarse durante el presente curso académico).

3.3.- Ámbito Socio-Familiar.

Actuaciones.

- Realización de entrevistas familiares y/o visitas a domicilio en el seguimiento escolar del alumnado en situación de desventaja o vulnerabilidad socio-familiar.
- Organizar actividades para favorecer la participación e implicación de los padres y madres en el proceso educativo de su hijo (Escuela de padres en proceso de reconstrucción).
- Solicitar la colaboración familiar en las actividades de seguimiento escolar que sean necesarias, orientando y facilitando los recursos necesarios.
- Informar y asesorar sobre recursos educativos complementarios, así como de otros recursos existentes en el municipio y en la comunidad.

3.4.- Ámbito Comunitario-Institucional.

Actuaciones.

Mantener una relación fluida con los distintos sectores sociales y culturales de la zona.

a) con los Servicios Sociales de zona:

- Poner en conocimiento de la Técnico Municipal de Absentismo, los casos de absentismo escolar y desescolarización.
- Derivación de casos pertinentes, que necesiten de una información, orientación y asesoramiento específico.
- Seguimiento de alumnado cuyas familias reciben atención por alguno de los Programas de SS.SS.
- Coordinación de actuaciones en los casos comunes (elaborando planes individuales de intervención y todas aquellas medidas establecidas en el PRAE).
- Colaboración estrecha con los SS.SS ante la implementación de la Ley de Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

b) con Asociaciones y ONGs:

- Coordinación de actuaciones en los casos comunes (REPAÍN).
- Coordinación del programa " Aldea Educativa" (Repair).
- Búsqueda de recursos necesarios y coordinación de actividades enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial (Proyecto Hombre, AECC, etc.).

c) con otros Recursos:

- Coordinación con servicios de la Concejalía de Educación y Cultura: Informa-joven.
- Coordinación con recursos municipales: Programa de Garantía Juvenil, Concejalía de Deporte, Centro de Salud, EOEP, Policía Tutor, etc
- Coordinación con el servicio de psicología y educadora de familia de la Man-comunidad Oriental.
- Coordinación con el CAVI en aquellos casos que así lo requieran.

4.- Metodología.

La metodología responde a los principios de colaboración/implicación del alum-nado y las familias en el proceso educativo así como a la coordinación/colaboración de todos los integrantes de la comunidad educativa,

Por lo que a lo largo del curso se tratará de:

- Verificar **realidades y necesidades**, de los diferentes casos y situaciones que estén incidiendo e interfiriendo de manera negativa o inadecuada en el desarrollo integral de los alumnos/as, así como buscar recursos y alternati-vas, informando y solicitando información sobre los mismos a profesores/as, padres/, madres, alumnos/alumnas, instituciones implicadas en el sector de la educación.
- Conectar las intervenciones de los diferentes sectores que influyen en la realidad educativa de nuestro centro: equipos docentes, familias, institucio-nes externas (concejalía de educación, concejalía de juventud, ONGs...).
- Mediar entre todos los agentes que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as, colaborando en la búsqueda de solucio-nes y alternativas.

Registrando las actuaciones llevadas a cabo, desde la pretensión de establecer una base de registro como recurso compartido entre el Departamento de Orienta-ción y Jefatura de Estudios, dándole fluidez y eficacia a las diferentes intervencio-nes (plataforma digital).

5.- Evaluación.

La evaluación de esta programación será continua y formativa, de modo que se puedan introducir las modificaciones necesarias para el logro de los objetivos esta-blecidos.

Con carácter mensual se realizará el seguimiento de la programación en la co-respondiente reunión departamental. Con carácter trimestral se llevará a cabo una evaluación cualitativa, así como el registro de actuaciones, a través del Departam-ento y al finalizar el curso, se realizará una memoria donde se especificará el grado de consecución de los objetivos establecidos, y en la que se analizarán la realización de aquellas actividades previstas en la programación, señalando así mismo las pro-puestas de mejora que se consideren.

Silvia Flores Hernández

Octubre de 2021

**PROGRAMACIÓN DE AULA
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
CURSO 2021-22**

ÍNDICE

- 1.- Justificación**
- 2.- Finalidades del programa**
- 3.- Organización de la respuesta educativa**
- 4.- Programa de actuación de Pedagogía Terapéutica**
 - a. Objetivos generales**
 - b. Objetivos específicos**
 - c. Competencias básicas**
 - d. Contenidos**
 - e. Características del alumnado**
 - f. Recursos**
 - g. Metodología**
 - h. Uso de las TIC**
 - i. Evaluación**
 - j. Evaluación de la práctica docente**
 - k. Promoción**

1.- JUSTIFICACIÓN

La razón de ser de todo el planteamiento educativo y curricular que se verá en las próximas páginas está fundamentado en todo un desarrollo legislativo que ampara todas y cada una de las decisiones que se han tomado en lo que se refiere a la respuesta educativa de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) del IES en el que nos ubicamos.

Actualmente, la **Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre que modifica a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación**, señala que "La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión educativa y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios".

El fin último que persigue el presente Programa de Intervención es ofrecer, desde nuestra actuación como PT, al alumnado que atendemos en el centro una respuesta educativa adecuada a sus necesidades desde los principios de *calidad, equidad, normalización e inclusión educativa* que establece la LOMLOE, contribuyendo así a que desarrollen los objetivos y las competencias establecidas con carácter general para todo el alumnado.

Profundizando en el concepto de ACNEAE integra al siguiente alumnado:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales: aquel que afronta barreras que limitan el acceso, participación, presencia o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastorno graves de conducta, de lenguaje o comunicación y requieren apoyos y atención educativa específica.
- Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales: aquel alumnado que cumple las siguientes características: inteligencia superior, rendimiento escolar y motivación altos y creatividad.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Alumnado con trastorno de atención o aprendizaje
- Alumnado de Integración Tardía al Sistema Educativo Español, por condiciones personales o de historia escolar: aquel alumnado que por proceder de otros países u otras razones se integren tardíamente a nuestro sistema educativo o cuyas condiciones provocan un desfase curricular respecto a su grupo.

De esta forma pretendemos contribuir a favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza y aprendizaje le resulte gratificante. Ello equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social.

La atención a estos alumnos debe asumirse dentro del marco de la atención a la diversidad inherente a la enseñanza obligatoria, en la medida en que esta es un derecho de todos los alumnos y estos son individuos diferentes, tanto en su historia personal y social como en sus capacidades, intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc. Se trata de dar, desde una enseñanza básicamente común, una respuesta diferenciada que se ajuste lo máximo posible a las necesidades educativas de los alumnos.

Es nuestro objetivo que estos alumnos y alumnas reciban la adecuada respuesta educativa a sus necesidades en una situación de normalización, dentro del sistema educativo ordinario, integrados en este Instituto de Educación Secundaria. Para ello es imprescindible que el equipo docente del centro tome conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea de todos, se implique en esta tarea y que este compromiso se refleje en el Proyecto Educativo de Centro y en las programaciones docentes.

Como recurso global del centro, la maestra de pedagogía terapéutica debe implicarse en actuaciones como la colaboración con el resto de profesionales en la *prevención, detección y valoración* de las dificultades de aprendizaje; la elaboración conjunta con el equipo educativo de las medidas de adecuación curricular que se precisen para atender a esas dificultades, la realización de las actividades educativas con este alumnado y la participación en el seguimiento y evaluación de los procesos de adecuación curricular, así como en la evaluación del alumnado con NEE.

Para el curso 2021/2022, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentran escolarizados en el centro serán atendidos por una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo parcial (14 horas).

2.FINALIDADES DEL PROGRAMA

Durante el curso escolar 2021/2022, pretendemos contribuir al logro de la finalidad educativa de la enseñanza obligatoria, que no es otra que favorecer que el alumnado realice los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa, procurando que este proceso de enseñanza-aprendizaje le resulte gratificante. Para ello, se llevarán a cabo una serie de medidas que nos permitan conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los ACNEAE la respuesta educativa individual que necesitan, en función de las posibilidades de cada uno.
- Favorecer una integración real de estos alumnos en el centro y potenciar su autoestima.
- Buscar estrategias, ayudas y apoyos que hagan posible que un alumno con necesidades especiales alcance, en la medida de lo posible, los objetivos comunes al resto de compañeros.
- Desarrollar al máximo las capacidades de estos alumnos y prepararlos para la vida; dotarlos así de habilidades sociales, de capacidad de autonomía personal y de preparación prelaboral.
- Implicar a toda la Comunidad Educativa en la respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Tratar de conseguir una mayor implicación de los padres de los alumnos en la atención educativa de sus hijos y en la dinámica del Centro.
- Tener en cuenta las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos del Centro, para adecuar los Objetivos Generales de Etapa y concretar los estándares de Área.
- Elaborar Adaptaciones Curriculares y Planes de Trabajo Individualizados (PTI), Resolución de 15 de junio de 2015, estableciendo criterios metodológicos y de promoción comunes a todo el Centro, que favorezcan una respuesta lo más normalizada posible. Para ello, se han seguido los siguientes criterios:
- Partir del desarrollo del niño/a y de sus aprendizajes previos, siendo la base para

construir los aprendizajes nuevos.

- Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí mismos, estableciendo relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando así la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones en las que los alumnos/as actualicen sus conocimientos, para ello la interacción entre ellos será un pilar metodológico.
- Proporcionar situaciones que requieran una intensa actividad mental, que lleven al niño a reflexionar y justificar sus actuaciones.

3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Tal y como indica la Resolución del 23 de julio de 2021, por la que se establecen las instrucciones de inicio de curso en centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria; la organización del apoyo impartido por el especialista en pedagogía terapéutica (PT) fuera del aula se llevará siguiendo las siguientes consideraciones:

- Realizar, con carácter general, agrupamientos de entre 3 y 5 alumnos, en función de sus necesidades. Pudiendo recurrir a un agrupamiento menos numeroso cuando las condiciones de discapacidad del algún alumno o alumna, atendiendo a su informe psicopedagógico, resulte imposible su adecuada atención con dichas ratios.
- Priorizar el agrupamiento del alumnado que pueda trabajar de manera eficaz en función de sus habilidades sociales y nivel de competencia curricular, aunque esté matriculado en distintos cursos de la etapa.
- Realizar el refuerzo fuera del aula preferentemente en las áreas en las que presenten mayores dificultades de aprendizaje.

El horario y los agrupamientos para trabajar con los alumnos/as se ha configurado teniendo en cuentas los siguientes criterios:

- El número de alumnos y sus necesidades educativas.
- El hecho de compatibilizar el horario de apoyo con el de las aulas en las que están integrados los ACNEE así como con el de los especialistas.
- Cuando el nivel de competencia de nuestro alumnado lo permita, los apoyos podrán ser grupales con el fin de rentabilizar tiempo y esfuerzo.
- Edad cronológica.
- Establecer el tiempo de apoyo de cada alumno/a en función de las necesidades de los mismos.
- Empatía entre alumnos/as y hábitos de trabajo.

A través del horario, se realizará una respuesta con las siguientes **consideraciones**:

- Prestar atención preferentemente a los alumnos/as con adaptación

curricular significativa.

- Organizar la atención a los alumnos/as de forma que no coincidan las sesiones de atención con el apoyo ordinario del aula, para que de este modo, la respuesta a estos alumnos/as sea mayor.
- En todos los casos, se tratará de que el tiempo de atención fuera del aula ordinaria no perjudique la buena integración del alumno en su grupo y que los profesores no pierdan el contacto con ese alumno/a.

El horario de la especialista en PT y AL queda organizado de la siguiente manera:

	LU- NES	MARTES	MIÉR- COLES	JUEVES	VIER- NES
8.30- 9:25					GCV
9:25- 10:20				1ºB/1ºC/1ºD LENGUA	1ºB/1ºD LENGUA
10:20- 11:15		1ºB/1ºC/1ºD/3ºA LENGUA	1ºA/1ºC/4ºB LENGUA	1ºA/2ºA/2ºC LENGUA	1ºA/2ºC INGLÉS
11:15- 11:45	RECREO GUARDIA RECREO				
11:45- 12:40		GUARDIA	1ºB/1ºD MATEMÁ- TICAS	ATENCIÓN A PADRES	1ºB/2ºA/2ºB LENGUA
12:40- 13:35		1ºA/1ºD/2ºA LENGUA	RDO	1ºA/1ºB/2ºA MATEMÁ- TICAS	1ºC/2ºA/4ºB MATEMÁ- TICAS
13:35- 14:30		1ºA/1ºD/2ºA MATEMÁTICAS	1ºB/1ºD/4ºB LENGUA	GUARDIA	1ºA/1ºC/3ºA MATEMÁ- TICAS

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

a) Objetivos generales

Los objetivos que nos planteamos se dirigen a atender, en la medida de lo posible, las necesidades detectadas en nuestro centro desde un triple frente: centro, alumnado y padres. Las actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

- En relación con el Proyecto Educativo:
 - Colabora en su elaboración.
 - Planifica el programa de intervención del alumnado que asiste al aula de PT.
- Respecto a la identificación del alumnado con NEAE:
 - Valora las NEE de los alumnos/as en relación con los contenidos curriculares.
 - Se coordina con el orientador y los EOEP específicos
- Con el tutor y resto de profesorado que intervienen con el alumno:
 - Presta su colaboración y asesoramiento en la elaboración del programa del área de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y cualquier otra que lo precise del grupo, diseñando estrategias de aprendizaje y material adecuado.
 - Colabora en la evaluación continua del proceso de aprendizaje.
- Con la familia:
 - Establece relaciones fluidas.
 - Asesorando su intervención en el proceso de educativo.
 - Informándola sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Con el alumnado:
 - Potenciar el desarrollo de habilidades específicas que le permitan desenvolverse de manera exitosa en el medio que le circunscribe.
 - Crea situaciones y oportunidades de puesta en práctica de los contenidos trabajados.

b) Objetivos Específicos

Los objetivos generales que se proponen con el alumnado al que atiendo como maestra de pedagogía terapéutica son los siguientes:

- Proponer un modelo de atención individualizada: partiendo de las características individuales de cada uno de los alumnos, con la finalidad de desarrollar al máximo sus capacidades y lograr su inclusión social, familiar y escolar.

- Establecer una metodología activa, participativa y globalizada: donde las experiencias, procedimientos, actitudes y el juego sean los protagonistas, favoreciendo los aprendizajes significativos y funcionales.
- Favorecer el desarrollo cognitivo, a través de la mejora de la atención, memoria y lógica. Para ello, se utilizarán las áreas instrumentales.
- Fomentar la autoestima, haciendo conscientes a los alumnos de sus progresos, animándolos a superar las dificultades que surjan, haciéndoles conscientes de sus puntos fuertes y débiles.
- Conseguir la inclusión social, proporcionando estrategias de relación social que les aporten seguridad en sus relaciones con los demás, y concienciado a toda la comunidad educativa que la diversidad es una constante social.

La finalidad del plan de intervención es proporcionar al alumnado aprendizajes funcionales, para ello se parte de la programación docente del aula y el informe psicopedagógico de cada alumno. De modo, que se elabore un PTI lo más adecuado a las características del alumno y lo más inclusivo posible. Trimestralmente, se elaborará las adaptaciones en el PTI, tomando como referencia las unidades didácticas del grupo-clase, adecuándolas al nivel de competencia curricular en el que se encuentra el alumno. Estas adaptaciones pueden ser más o menos significativas en función de las características de los alumnos y su nivel de competencia curricular. Asimismo, de priorizaran los contenidos que sean más significativos y funcionales para la vida diaria de nuestros alumnos.

c) Competencias

Las competencias son aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Se caracterizan por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. Por tanto, y teniendo presentes los objetivos planteados respecto al alumnado. El desarrollo competencial del alumnado será uno de los pilares sobre los que se sustenta la intervención de pedagogía terapéutica.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se identifican siete competencias:

- Competencia en comunicación lingüística. Se va a contribuir al desarrollo de esta competencia ya que se va a fomentar la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Se va a procurar el desarrollo de la capacidad del alumno para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

- Competencia digital. Se va a entrenar el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
- Aprender a aprender. Se va a fomentar la capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- Competencias sociales y cívicas. Se va a hacer especial hincapié en el desarrollo de capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Se va a contribuir al desarrollo de habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- Conciencia y expresiones culturales. Se va a procurar el desarrollo de capacidades que le permitan apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

d) Contenidos

Como maestra de pedagogía terapéutica se va a apoyar el aprendizaje de contenidos curriculares relacionados; principalmente con el área de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, pudiendo trabajar también contenidos de otras áreas que supongan especial complejidad para el alumnado debido a sus necesidades educativas, como puede ser Geografía e Historia.

A su vez, se van a trabajar contenidos relacionados con habilidades específicas, estos se clasifican en función de las siguientes categorías:

- Conducta adaptativa: son aquellas habilidades que nos permiten desenvolvernó de manera efectiva en nuestro entorno. Como puede ser la aplicación de los contenidos curriculares en situaciones de la vida diarias, el desarrollo de habilidades sociales, una buena comprensión lectora y capacidad de síntesis de la información, etc.
- Inteligencia emocional: engloba aquellas capacidades que nos permiten identificar, regular y gestionar todos los sentimientos y emociones, propios y ajenos, con las que tenemos que lidiar día tras día.
- Funciones ejecutivas: son aquellas habilidades que permiten regular nuestra conducta, dentro de estas funciones se engloban la atención, la memoria de trabajo, la memoria a largo plazo, la planificación, la inhibición de impulsos, el razonamiento, la flexibilidad cognitiva, la toma de decisiones, etc.

e) Características del alumnado

Durante el curso 2021/2022, los alumnos/as que forman parte del Programa de Integración son atendidos por la maestra de Pedagogía Terapéutica mediante un apoyo directo en el aula de apoyo.

Además, al resto de ACNEAE se les presta una atención indirecta durante el curso a través de los tutores, en las sesiones de evaluación.

Todos los alumnos/as pertenecen a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y tienen realizadas sus evaluaciones psicopedagógicas por los equipos de zona y, en otros casos, por el Orientador del centro. Los alumnos son atendidos en distintas sesiones en pequeños agrupamientos dependiendo de sus necesidades y la disponibilidad horaria. El apoyo se realiza en las siguientes áreas:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Geografía e Historia.
- Inglés.

Nos encontramos con 11 alumnos con necesidades educativas especiales, distribuidos en diferentes grupos de la ESO, de los cuales sólo reciben apoyo en el aula de PT cuatro alumnos:

- 1º A. Dos alumnos con NEE asociadas a discapacidad intelectual ligera.
- 1º B. Un alumno con NEE asociadas a TEA. Asperger.
- 1º B. Un alumno con NEE asociadas a trastorno grave de conducta.
- 1º C. Un alumno con NEE asociadas a trastorno grave de conducta.
- 2º A. Un alumno con NEE asociadas a discapacidad intelectual ligera + TEA.
- 2º A. Una alumna con NEE asociadas a discapacidad motora.
- 2º C. Un alumno con NEE asociadas a discapacidad intelectual ligera.
- 3º A. Un alumno con NEE asociadas a TEA. Ásperger.
- 3º B. Un alumno con NEE asociadas a discapacidad auditiva severa.
- 4º A. Un alumno con NEE asociadas a TEA. Asperger.

Entre el alumnado con dificultades de aprendizaje distribuidos en los distintos grupos de la ESO, 12 reciben apoyo en el aula de PT:

- 1º A. 2 alumnos.
- 1ºB. 1 alumnos.
- 1ºC. 1 alumnos.
- 1º D. 3 alumnos.
- 2º A. 1 alumno.
- 2º B. 1 alumno.
- 2ºC. 1 alumno.

- 3º A. 1 alumno.
- 4º B. 1 alumno.

f) Recursos

El centro dispone de medios tanto materiales como personales que permiten una atención más específica y profesional para atender al alumnado.

- **Materiales.** Serán variados y adaptados a las necesidades del alumnado: didácticos, ordinarios adaptados a su nivel, reciclados, específicos según necesidades, lúdicos... El aula de pedagogía terapéutica cuenta con un ordenador que es considerado un medio complementario, utilizándose de forma educativa. En el desarrollo de las adaptaciones curriculares en el aula ordinaria, los alumnos/as utilizarán materiales didácticos adecuados a sus características.
- **Espaciales.** Los espacios serán diversos y adaptados a los requerimientos del alumnado: aula de apoyo, aula ordinaria, aula plumier, biblioteca, espacios externos al centro... y cualquier otro que se propicie y sea útil para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- **Personales.** Todos aquellos implicados y que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

g) Metodología

La metodología que se va a poner en práctica en el aula de apoyo va a favorecer el aprendizaje autónomo y el trabajo en pequeño grupo. A su vez, se va a fomentar la creatividad, el dinamismo y el uso de las TIC. Algunos de los aspectos más destacados de la metodología que se va a llevar a cabo son:

- Basar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las experiencias previas del alumnado.
- Ofrecer oportunidades de aprendizaje y experiencias que permitan compensar carencias.
- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- Asegurarse de que contamos con la atención de los alumnos mientras se explica o se dan órdenes.
- Establecer un enfoque globalizador, permitiendo el desarrollo de habilidades de conducta adaptativa.
- Respetar el ritmo de aprendizaje del alumno.
- Se introducirán de manera diaria las actividades planificadas para la sesión.
- Se promoverá el esfuerzo, la confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa, curiosidad e interés.
- Se fomentará la reflexión personal sobre lo realizado y lo aprendido, de modo que el alumno pueda analizar su progreso.

- Fomentar el dialogo, la cooperación y la ayuda mutua, favoreciendo la capacidad de asumir y tomar decisiones colectivas.

La intervención con el alumnado se realizará en diferentes agrupamientos teniendo en cuenta las características de cada individuo. Pudiendo realizar las siguientes modalidades de atención:

- Atención directa: se llevará a cabo de manera coordinada con el resto de profesores dando respuesta a las necesidades del alumnado sin perder de vista los objetivos y contenidos curriculares trabajados en su grupo de referencia.
- Atención Indirecta: se asesorará y se colaborará con el resto del profesorado en beneficio del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Colaborando y aconsejando en la realización de adaptaciones curriculares, generalmente no significativas.
- Atención grupal: se llevará a cabo cuando las necesidades del alumnado sean similares y nos permita trabajar habilidades beneficiosas para todos ellos.
- Atención individual: se llevará a cabo de manera excepcional con aquellos alumnos cuyas necesidades requieran de un tratamiento muy personalizado.

Las actividades que se van a llevar a cabo partirán de las más simples hasta llegar a las más complejas, secuenciándolas en pasos sencillos de manera que se favorezca el éxito en las mismas.

Las actividades que se plantean en los programas de lenguaje deben ser sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación. Además, se debe establecer un clima de confianza y seguridad con el alumno teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría propuesta de actividades.

h) Uso de las TIC

Con la incorporación, en las programaciones de las diferentes materias, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se pretende que todos los alumnos/as comiencen a adquirir un dominio elemental de ellas elaborando, organizando y contrastando informaciones; es decir, se persigue que sean una técnica de trabajo.

Para la utilización de las TIC aprovecharemos distintos espacios educativos: aula plurius, aula de usos múltiples y aula de apoyo que dispone de un ordenador. Utilizaremos las TIC de la siguiente manera:

Programas informáticos como herramienta para la enseñanza y para la preparación de actividades, persiguiendo que el alumnado aprenda a utilizar algunos de ellos como:

- Procesador de textos: en ocasiones, pediremos en formato Word comentarios de texto, redacciones, etc.
- Navegador.

- TIC como recurso educativo: se utilizarán software educativos que incluyen ejercicios interactivos y lúdicos y que se encuentran en:
 - www.aplicacionesdidacticas.es
 - www.educarm.es
 - www.ite.educacion.es
 - www.conteni2.educarex.es
 - www.juntadeandalucia.es
 - www.miauladept.com
 - www.orientacionandujar.com
- Uso para la búsqueda de información: fomentaremos el uso de Internet principalmente para que el alumno aprenda a buscar, seleccionar y tratar información a la hora de realizar trabajos y el reconocimiento de las posibilidades que ofrece en nuestra sociedad. Algunas de las páginas Web que el alumnado utilizará son:
 - www.ite.educacion.es
 - www.educared.net
 - www.educarm.es

Durante la utilización de las TIC con el alumnado buscaremos que aprenda a hacer un buen uso y un uso crítico de las mismas.

i) Evaluación

Al comienzo del curso, realizaremos una **evaluación inicial** del alumnado, con carácter diagnóstico, basada en los criterios de evaluación establecidos en el Centro. Se tendrán en cuenta los siguientes canales de información:

- El Informe de Evaluación Final del curso anterior, en el que se especifica la competencia curricular del alumno.
- El PTI.
- Las adaptaciones curriculares del curso anterior.
- Pruebas de evaluación oral y escrita.
- Entrevistas al profesorado y a la familia.
- Observación sistemática.

A través de la **evaluación continua o formativa** se valorará, a lo largo del curso, el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos; utilizándose para ello:

- Las fichas de seguimiento individualizadas.
- Las actividades de evaluación de su grupo-clase, adaptadas a sus necesidades educativas especiales.

- Observación.

Se valorará especialmente en la evaluación de los ACNEE, el desarrollo de los siguientes aspectos:

- El grado de motivación y participación en las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Su esfuerzo para superar las dificultades.
- La consecución de conductas normalizadas.
- El logro de los objetivos en las diferentes áreas, reflejados en su Adaptación Curricular Individualizada.

En el caso de la puesta en práctica de adaptaciones curriculares, el alumno será evaluado en función de los criterios de evaluación fijados en esta, y no con los mismos criterios que el resto de sus compañeros. En la evaluación participarán los/as tutores/as, la maestra especialista en pedagogía terapéutica así como los especialistas que hayan intervenido en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a.

Respecto a la ACI, se realizará un informe de seguimiento trimestral con el objetivo de evaluar cómo van los apoyos y ajustar mejor las adaptaciones en los casos que sea necesario. Así mismo, cada alumno contará con un informe final que refleje los objetivos trabajados y conseguidos, siendo punto de referencia para el curso siguiente.

Todo el trabajo será revisado periódicamente de forma trimestral y evaluado al final de curso en colaboración con los tutores, especialistas, Equipo Directivo y Departamento de Orientación con el fin de modificar la respuesta educativa elegida, quedando abierto a modificaciones y sugerencias que ayuden a mejorar el rendimiento del alumnado y su organización.

Respecto a la **evaluación final**, se efectuará al término del curso, un Informe en colaboración con el profesor tutor y los demás profesionales, especificándose:

- Nivel de Competencia Curricular en las diferentes áreas.
- Tipo de adaptación curricular realizada.
- Materiales curriculares utilizados.
- Estos Informes serán utilizados, al comienzo del siguiente curso, para la evaluación Inicial del alumno, por el profesorado correspondiente.

j) Evaluación de la práctica docente

En el proceso de enseñanza y aprendizaje, al igual que evaluamos la evolución de nuestros alumnos/as, también es importante valorar nuestra **práctica docente** (anexo I y anexo II). Para ello, tendremos que reflexionar sobre ciertos aspectos, tales como los siguientes:

- Adecuación de los objetivos de área a las necesidades y características de los alumnos.
- Equilibrio en la selección, distribución y secuenciación de los objetivos y contenidos.
- Consideración adecuada la metodología, los materiales curriculares y didácticos empleados.
- Validez y adecuación de los criterios de evaluación y promoción establecidos.
- Adecuación de las medidas de apoyo y refuerzo que se realizan.
- Validez de los criterios aplicados en las adaptaciones realizadas a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Satisfacción en la coordinación entre profesores de los grupos a los que impartes apoyo.
- Satisfacción en la coordinación entre profesores de tu departamento.
- Eficiencia en las reuniones con el equipo docente de los alumnos a los que imparto apoyo.
- Eficiencia en las reuniones con los tutores de los grupos a los que impartes apoyo.
- Satisfacción y eficiencia en las comunicaciones con las familias de los alumnos.

k) Promoción

Las decisiones sobre promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales se basarán:

- Que hayan alcanzado los objetivos propuestos en su adaptación curricular.
- Continuidad con su grupo de edad o referencia, como garantía de integración social y que permita mantener las relaciones afectivas con sus compañeros.
- La posibilidad de repetición de curso, ha de reservarse para cuando se estime que con ella, puede llegar a conseguir los objetivos previstos, o para reforzar, de forma significativa, aquellos aprendizajes instrumentales básicos, que constituyen la puerta de acceso a aprendizajes posteriores.

En las adaptaciones curriculares, los criterios de evaluación y promoción merecen especial reseña, pues han de estar perfectamente definidos y claros desde el punto de vista educativo y administrativo. En los alumnos que necesiten de una adaptación curricular significativa, **su nota irá acompañada de un asterisco**.

Las adaptaciones que puedan necesitar dichos alumnos en las diferentes materias, se realizarán durante el primer trimestre de manera que consten en Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación de cara a la Primera Evaluación y pueda consignarse dicho tratamiento especial en sus notas con el asterisco correspondiente. El profesorado contará con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación para la realización de las mismas.